Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 02 NOV 2023

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-4813-2023**; Y**

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo el Director de Ceremonial y Protocolo, agente Romualdo ZALAZAR, Legajo N° 535, categoría 24 P.A. y T., solicita autorización para su traslado a la ciudad de Río Grande, el día 02 de Noviembre del corriente año, con motivo de asistir a la reunión que se realizara con personal del Poder Ejecutivo para la organización de la Jura de las Autoridades electas.

Qué por lo expuesto, corresponde autorizar la Comisión de Servicios a efectuar a la ciudad de Río Grande, el día 02 de Noviembre de 2023 y la liquidación de UN (01) día de viático, a favor del agente mencionado en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:
LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios a efectuar a la ciudad de Río Grande, el día 02 de Noviembre de 2023, del Director de Ceremonial y Protocolo agente Romualdo ZALAZAR, Legajo N° 535, categoría 24 P.A. y T.; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (01) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1° de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.
ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 568/23

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo